

Customer 8/26/2022

C

BUENOS DIAS!

Estela Ortiz Perez

EO

Buenos días, le damos la bienvenida al servicio de chat del Consejo para la Transparencia ¿En qué podemos ayudarle?

Customer

C

NECESITO ORIENTACION SOBRE EL INGRESO DE REQUERIMIENTOS DESDE LA CAMARA DE DIPUTADOS}

SE TRAMITAN BAJO LA LEY DE TRANSPARENCIA O SEGUN LA ORGANICA DEL CONGRESO.

YA QUE LOS PLAZOS DE RESPUESTA SON DISTITNOS

Estela Ortiz Perez

EO

En relación a su consulta, quisiera indicarle que en cuanto al poder Legislativo, el artículo sexto de la Ley N° 20.285 establece que: El Congreso Nacional se rige por el principio de la transparencia en el ejercicio de la función pública consagrado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política y en los artículos 3° y 4° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado. Las Cámaras deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, en lo pertinente. Los reglamentos de ambas Cámaras consignarán las normas que cautelen el acceso del público a la información de que trata este artículo.” En consecuencia, al poder Legislativo sólo aplica normas relativas a cumplimiento de Transparencia Activa, mas no aquellas sobre Derecho de Acceso a Información.

C **Customer**
ESE ARTICULADO ES EN CUANTO AL
FUNCIONAMIENTO DE LAS CAMARAS

EO **Estela Ortiz Perez**
Así es

C **Customer**
PERO MI CONSULTA ES, QUE
DIPUTADOS INGRESARON A MI
MUNICIPIO UN REQUERIMIENTO. Y
FRENTE A EL, REQUIERO SE ME
ORIENTE SI APLICA BAJO LA 20.285 O
LA 18918

PARA SABER SI DEBO INGRESARLA
COMO SAI, O DERIVARLA A LA
DIRECCION Y QUE RESPONDA DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA
ORGANICA DE LAS CAMARAS

EO **Estela Ortiz Perez**
La Ley 20.285 no establece diferencias en el procedimiento según las personas u organismos que ingresan la Solicitud. Lo que si determina la Ley de Transparencia, son los canales de ingreso de una Solicitud. Por lo que según eso, son ustedes como organismo los que deben evaluar si corresponde o no a una SAI

C **Customer**
Perfecto! muchas gracias por la aclaración.

EO **Estela Ortiz Perez**
¿Hay algo más en que pueda ayudar?

C **Customer**
No, nada más muchas gracias!

EO **Estela Ortiz Perez**
Espero que nuestra orientación haya sido de utilidad. Que tenga un buen día.